

Parroquia Guayas, 29 de agosto del 2022  
Of. N° 279-GADPRG-JMC-2022

**Señores:**

Ing. Walter Antonio Carrera Cedeño  
Primer Vocal Principal GADPRG

Lcdo. Fausto German Prado Rosado  
Segundo Vocal Principal GADPRG

Sra. Mayra Isabel Bajaan Alvarado  
Tercer Vocal Principal GADPRG

## DELEGACIÓN

Yo, Jorge Elías Miclos Carrera presidente del Gobierno Parroquia Rural Guayas, conforme me faculta el Orgánico Funcional del GAD Parroquial en su **Art. 25.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial.-** Le corresponden las determinadas en el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, literal k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural. Con estas atribuciones conferidas en el COOTAD, delego al Ab. Wester Winter Cela Vila con numero de cedula #091247841-9 vicepresidente del GAD Guayas. Para que, actúe como Presidente Subrogante desde el día martes 30 de agosto hasta el martes 6 de septiembre del 2022, como lo faculta el Orgánico Funcional de este Gobierno Parroquial en el **Art. 27.- Las atribuciones de la Vicepresidente o Vicepresidenta,** son aquellas determinadas en el Art. 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, literal a) Subrogar al Presidente o Presidenta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma.

Pongo a Consideración de ustedes para los fines legales pertinentes.

Con respeto y consideración,

RECIBIDO  
MAY 29-05-2022  
A las 16:44  
*[Handwritten signature]*



Ing. Jorge Elías Miclos Carrera  
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

